



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000137/2024

VISTO: La necesidad de cancelar el servicio anual de Renew No-IP Enhanced, No-IP Enhanced Renewal- 25Hosts.(Preservación de la seguridad de los archivos)

CONSIDERANDO:

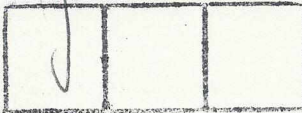
- Que la factura del visto, corresponde a la Contratación del servicio anual de Renew No-IP Enhanced, No-IP Enhanced Renewal- 25Hosts.
- Que protege los archivos que se comparten con contraseñas y fechas de caducidad para vínculos compartidos. Preserva la seguridad de los archivos, incluso cuando sucede algo imprevisto con la función de borrador remoto para dispositivo extraviados.
- Que se le solicito la colaboración a la Sra Graciela Noemí Klein para cancelar mediante tarjeta de crédito el servicio del visto ya que el mismo se encuentra expresado en dólares y el único medio de pago es por medio de tarjeta de crédito.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Graciela Noemi Klein (DNI 17.778.831)** para cancelar el servicio anual de Renew No-IP Enhanced, No-IP Enhanced Renewal- 25Hosts. Por \$ **48.960,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta)**.en concepto de Preservación de la seguridad de los Archivos
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.085.2.3.24 Otros Servicios sin Clasificar - Programa Administración -Servicios
3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
4. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21